

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 14 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales Nº 42231 de fecha 14.04.2016 emitido por la SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 10, que dice "Si las
- contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4 7 9 0.

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT Nº 7, por concepto de Adq. Manga Plástica para ser Utilizado en Emergencia por precipitaciones que Afectaran a la Comuna de Monte Patria.

- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 298.000.- (Doscientos Noventa y Ocho Mil pesos) IVA Incluido.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.24.01.001.001.003 "Secpla Fondo Emergencia", área de gestión 4.4.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

(S)

CHIL

himaate cate by

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/kvf

Distribución:

MUNI

SECRETARIO

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA